


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

19 SET 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

633 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO, CONFERENCIA EDUCACIÓN EMOCIONAL.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".


Ley Provincial N° 6398: "Ley de Educación Emocional". Provincia de Corrientes

Documento explicativo: "Por qué una Ley de Educación Emocional y sobre su implementación". Lic. Lucas J. J. Malaisi.

Información brindada por la Lic. Laura Castro.

FUNDAMENTOS

El Lunes 20 de noviembre se llavará a cabo la Conferencia de Educación Emocional: "Por una Ley Nacional de Educación Emocional", en nuestra ciudad. La misma es organizada por la Fundación Educación Emocional, conjuntamente con la Lic. Laura Castro y el Colegio Jean Piaget de San Carlos de Bariloche representado por la Dir. Silvina Flores Guerra. La Conferencia será dictada por el Licenciado Lucas J.J Malaisi, presidente de la mencionada Fundación.


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

El encuentro tiene como objetivo transmitir herramientas para desarrollar habilidades emocionales que permitan y faciliten la expresión y gestión de las emociones. Se llevará a cabo en el Colegio Jean Piaget y está dirigida a educadores formales y no formales, psicólogos, padres y público en general interesado en la temática.

El 10 de noviembre de 2016, en la provincia de Corrientes, la Ley de Educación Emocional fue aprobada por unanimidad. Siendo un punto de inflexión en el sistema educativo tanto a nivel local como nacional. La nueva normativa busca promover a través de la enseñanza formal las habilidades emocionales de la población con el fin de que cada individuo pueda desarrollarse plenamente y explotar al máximo su potencial.


La educación emocional surge ante el constante incremento de depresión, violencia, enfermedades, consumo de drogas y culto de la imagen, entre otros, en la sociedad actual. Por ello, se pretende trabajar junto a los niños, niñas y jóvenes para revertir las tendencias ya mencionadas.

El proyecto inicial surge de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que propone el desarrollo de las "Habilidades para la vida" en 1956, luego en el año 1993 elabora un nuevo documento en el cual define dichas capacidades como "Capacidades para adoptar comportamiento adaptivo y positivo que permita a los individuos abordar con eficiencia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana". En 1998, en un Glosario sobre promoción de la salud específica, la OMS desarrolla en el ámbito educativo 10 habilidades para la vida, de las cuales al menos 6 son habilidades emocionales en forma específica.

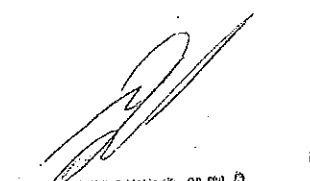
JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

Buscando apoyar a la Fundación Educación Emocional en sus actividades, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).


CRISTINA PAINEFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

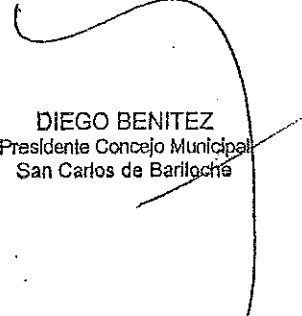

CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche



VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Andrés Martínez Infante
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Fundación Educación Emocional.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y educativo la Conferencia de Educación Emocional: "Por una Ley Nacional de Educación Emocional", que se dictará el 20 de noviembre en San Carlos de Bariloche, organizada por la Fundación Educación Emocional, conjuntamente con la Lic. Laura Castro y el Colegio Jean Piaget de San Carlos de Bariloche representado por la Dir. Silvina Flores Guerra y dictada por el Licenciado Lucas J.J Malaisi, presidente de la mencionada Fundación.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.